

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 293/2020
La Paz, 6 de octubre de 2020

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL – TSE
COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA – ELECCIONES GENERALES 2020

I. ANTECEDENTES

La solicitud del Área de Comunicación Estratégica del Tribunal Supremo Electoral de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional al interior del presupuesto asignado al servicio de procesos electorales para las Elecciones Generales 2020, por un monto de BS51.176.- (Cincuenta y un mil ciento setenta y seis 00/100 bolivianos), con Fuente de Financiamiento 41 – Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 – Tesoro General de la Nación, Categoría Programática 62 0000 01 Elecciones Generales 2020, con la finalidad de organizar la sala de prensa para el día de las elecciones y acreditar a los periodistas nacionales e internacionales y otros.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTIÓN 2020

Dirección Administrativa (DA) 01 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Fuente de Financiamiento: 41 -111 (Recursos T.G.N)

(Expresado en Bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	DE:	A:
20000 Servicios No Personales	47.876,00	32.960,00
21600 Internet		4.500,00
23200 Alquiler de Equipos y Maquinarias	8.592,00	
23400 Otros Alquileres	20.500,00	
24300 Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación		4.600,00
25220 Consultores Individuales de Línea	4.284,00	
25500 Publicidad		23.860,00
25600 Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	14.500,00	
30000 Materiales y Suministros	3.300,00	18.216,00
31120 Gastos por Alimentación y Otros Similares	3.300,00	
33200 Confecciones Textiles		11.500,00
34500 Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos		1.000,00
39500 Útiles de Escritorio y Oficina		5.716,00
Total general	51.176,00	51.176,00

Fuente: Informe TSE-SP-UCE N°003/2020 y Memorias de Cálculo

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Son atribuciones del Tribunal Supremo Electoral autorizar Modificaciones Presupuestarias Intrainstitucionales que constituyen reasignación de recursos al interior de la entidad pública mediante resolución, de conformidad al artículo 30 de la Ley N° 018 y el artículo 7 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, el Informe D.N.J N° 0313/2020 de la Dirección Nacional Jurídica de fecha 1 de octubre de 2020, el Informe DNEF-SP N° 423/2020 de la Dirección Nacional Económico Financiera de 21 de septiembre de 2020 y el Informe TSE-SP-UCE N° 003/2020 de 16 de septiembre de 2020.

POR TANTO:

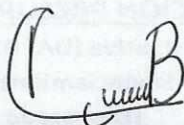
LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

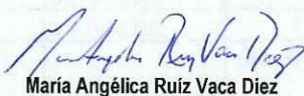
PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional al interior del presupuesto de Comunicación Estratégica del Tribunal Supremo Electoral (TSE), por un monto total de **Bs51.176.- (Cincuenta y un mil ciento setenta y seis 00/100 bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación, destinada a acondicionar la sala de prensa para el día de Elecciones Generales 2020 y acreditar a periodistas nacionales e internacionales, de acuerdo a estructura programática detallada en **"ANEXO"**.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera (DNEF) efectuar el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

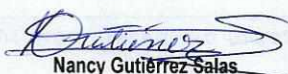
Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



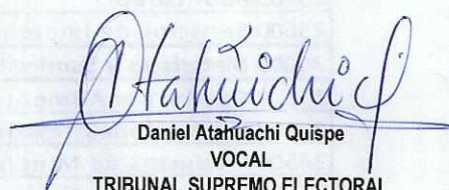
Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL